

Depto. de Planes y Programas
Nº Interno: 767 14/04/2009

Circular Nº 10 /

ANT.: Res. Exenta 1.820 (V. y U.) de 2003, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa

MAT.: Solicita enviar actualización de déficit comunal de pavimentación y repavimentación de vías locales y pasajes.

SANTIAGO, **23 ABR. 2009**

A : «SR_o_SRA» «COMUNA»

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. En cumplimiento a la Res. Exenta 1.820 (V. y U.) de 2003, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa (PPP), en la cual se indica que la SEREMI MINVU debe conocer el déficit vigente de pavimentación en cada comuna, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo solicita enviar hasta el 29 de mayo de 2009 un catastro actualizado con el déficit de pavimentación y repavimentación de calles locales y pasajes de su comuna, descontadas las vías seleccionadas en el 18º llamado del PPP.
2. Del déficit informado, se solicita, además, enviar adjunta una proyección de postulación al 19º llamado del PPP, diferenciando pavimentación y repavimentación. Considerando que la capacidad financiera y de gestión interna del municipio es limitada, en la mayoría de los casos se espera que la proyección de postulación sea menor que el déficit informado.
3. Los datos solicitados serán utilizados como antecedente inicial para la planificación del presupuesto regional del **19º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa** en la Región Metropolitana.
4. Se recuerda que el texto actualizado de la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que reglamenta el Programa, se encuentra disponible en la página Web de Ministerio de Vivienda y Urbanismo (www.minvu.cl), ruta de acceso: "Normas Legales / Resoluciones / Mi Barrio / Resolución Exenta N° 1820/03"

Saluda atentamente a Usted,



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JEF/JRV/VSA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: «SR_o_SRA» «COMUNA»
- Director de Obras, I. Municipalidad de «COMUNA»
- Director de Planificación, I. Municipalidad de «COMUNA»
- Departamento de Planes y Programas, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Unidad de Pavimentación e Infraestructura
- Archivo